



DESIGNA COORDINADOR TÉCNICO DEL COMITÉ DE ESTADO VERDE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA A FUNCIONARIO QUE INDICA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA ACREDITACIÓN "ESTADO VERDE" APROBADO POR DECRETO EXENTO N° 82 DE 2019 DE ESTA CARTERA DE ESTADO.



SANTIAGO, 10 FEB 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 089

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en el Decreto Exento N° 82, de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba convenio de colaboración entre esta Cartera de Estado y el Ministerio de Medio Ambiente; y en la Resolución N° 7, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 8 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 20.530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que indica, dispone en su artículo 1° que el Ministerio de Desarrollo Social es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes, y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

Que, el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Subsecretaría del Medio Ambiente, se encuentra implementado el Programa de Acreditación "Estado Verde", en adelante e indistintamente "la Acreditación", cuyo objetivo es instalar la gestión ambiental institucional en los Órganos de la Administración del Estado, fomentando la autogestión ambiental y promoviendo que, tanto en las instalaciones físicas como en los procesos administrativos, se reflejen políticas y principios de cuidado ambiental y conservación de recursos.

Que, en este contexto el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Ministerio de Medio Ambiente suscribieron un convenio de colaboración para la acreditación del Programa "Estado Verde", aprobado mediante el Decreto Exento N° 082, de 2019, de esta Cartera de Estado.

Que, el aludido proceso de acreditación, se basa en la implementación de un programa de trabajo que consiste en el cumplimiento de un conjunto de requisitos mínimos que deben cumplir los Órganos de la Administración del Estado, incorporando la gestión ambiental en el uso de materiales, adquisición de productos y servicios, manejo de residuos, uso racional del agua y energía eléctrica, capacitación y sensibilización de funcionarios(as) y del personal en general, entre otros, a fin de generar una disminución de huella de carbono. Lo anterior, se desarrolla en dos (2) etapas de acreditación, conforme a las "Bases de Funcionamiento de los Programas Estado Verde y Oficina Verde", aprobadas por Resolución Exenta N° 216, de fecha 18 de marzo de 2019, de la Subsecretaría del Medio Ambiente y el convenio de colaboración ya indicado.

Que, según lo dispuesto en el Resolución recién citada y el respectivo convenio, el nivel de acreditación implica el Funcionamiento del Comité de Estado Verde. Dicho Comité constituye un instrumento participativo esencial, cuyos principios rectores fundamentales deberán ser la participación colaborativa, responsabilidad y convicción, la prevención, la coordinación, el realismo y el gradualismo.

Que, para operacionalizar la implementación del "Estado Verde", el Ministerio de Medio Ambiente ha puesto a disposición de las partes con quienes suscribe convenio el "Manual Estado Verde", en el cual se establecen los pasos a seguir para la ejecución del Programa.

Que, dentro de las acciones señaladas en el Manual, se encuentra el deber de nombrar un encargado/a que coordine el proceso, quien será además Coordinador Técnico del Comité Estado Verde, agregando que durante todo el proceso podrá contar con la asistencia técnica de los auditores/as del área de Gestión Ambiental Local del Ministerio de Medio Ambiente.

Que, conforme a lo dispuesto en los antecedentes indicados, se requiere realizar nombramiento de un Coordinador Técnico del Comité Estado Verde de esta Secretaría de Estado para ante el Ministerio de Medio Ambiente, lo cual se realiza a través del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1° DESIGNASE Coordinador Técnico del Comité Estado Verde del Ministerio de Desarrollo Social y Familia para ante el Ministerio de Medio Ambiente, a la Jefa de Administración Interna, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Sociales, o a quien la Subrogue, en el marco del convenio de colaboración suscrito por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Ministerio de Medio ambiente, aprobado por Decreto Exento N° 82, de 2019 de esta Cartera de Estado.

2° DEJASE CONSTANCIA que por razones de buen servicio consistente en la necesidad de implementar correctamente el Programa de Acreditación Estado Verde, el funcionario designado por podrá convocar y asistir a las reuniones y sesiones del Comité Estado Verde sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

3° REMÍTASE copia digital de la presente resolución a la Fiscalía; al Gabinete de las Subsecretarías de Servicios Sociales, de Evaluación Social y de la Niñez, a la Jefa de Administración Interna de la Subsecretaría de Servicios Sociales y copia impresa, al Ministerio de Medio Ambiente y a la Oficina de Partes.

4° **INCORPÓRESE** por la Oficina de Partes copia digital de la presente Resolución en el sistema de gestión documental del Ministerio de Desarrollo Social y Familia denominado Socialdoc.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



The image shows an official blue stamp of the Subsecretaría de Servicios Sociales (S) of the Ministerio de Desarrollo Social y Familia. The stamp features the national coat of arms of the Dominican Republic. Overlaid on the stamp is a green ink signature. Below the stamp, the name and title of the official are printed in black text.

JUAN DE SOLMINIHAC CASTRO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES (S)
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

CPP/CMM